

ORDENANZA MUNICIPAL 012/94

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido en la ciudad de Sucre, el Dr. Jaquín Gantier Valda, Custodio de la casa de la Libertad e ilustre servidor público que por su inteligencia y dedicación se consagró como maestro del civismo y los valores humanos de nuestros Libertadores.

Que, tan infausto deceso enluta a toda la Capital de la República y Bolivia toda, dejando un gran vacío difícil de llenar.

Que, a la desaparición de tan distinguido patricio, que en vida fue Dr. Joaquín Gantier Valda, el gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, hace llegar a la familia doliente, su sentida condolencia y profundo sentimiento de pesar.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1° Declarar duelo en la ciudad de Sucre por el término de 30 días con suspensión de actividades el día del sepelio.

Art. 2° Todos los edificios públicos y privados deberán izar la bandera boliviana y chuquisaqueña a media asta con crespón negro, el día del sepelio.

Art. 3° Un representante del H. Concejo Municipal, hará uso de la palabra y entrega a la familia doliente de una copia autografiada de la presente Ordenanza.

Art. 4° Se dispone la asistencia en corporación del pleno del H. Concejo Municipal a las exequias fúnebres.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro años.

Dr. Carlos Quintana Campos Arq. Moises Torrez Chivé
H. PRESIDENTE a.i. CONCEJO MUNICIPAL H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro años.

Dr. Gastón Campos Mirabal
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE a.i.